

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº302-2019-MDJLBYR

J.L Bustamante y Rivero,

28 AGU. 2019

## VISTO:



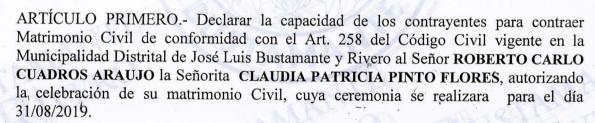
EL expediente 031-19 para la celebración del Matrimonio Civil, presentado por el Señor ROBERTO CARLO CUADROS ARAUJO y la Señorita CLAUDIA PATRICIA PINTO FLORES a la Unidad del Registro Civil.

## CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luís Bustamante y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:

Que, habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luís Bustamante y Rivero, el Señor ROBERTO CARLO CUADROS ARAUJO y la Señorita CLAUDIA PATRICIA PINTO FLORES, en el ejercicio de las facultades conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", esta Alcaldía.

## RESUELVE:



Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Roydon Andr

ALCALDE

